

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA "PROYECTO HABITABILIDAD PARA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES".

CURACO DE VELEZ, 21 de Junio de 2017.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el decreto Exento N° 1909 de fecha 06.12.2016, que asume Alcalde y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar reparaciones y/o instalaciones de servicios básicos para familias del Programa Seguridades y Oportunidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 992

- APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales correspondientes a la propuesta pública **"HABITABILIDAD PARA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ"**.
- DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública **"HABITABILIDAD PARA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ"**. a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
 - Sra. Soledad Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas.
 - Sr. Ronny Illanes Ojeda – Director de Obras
 - Srta. Ximena Delgado Díaz – Dideco
- AUTORÍCESE** a la Srta. Ximena Delgado Díaz para que publique a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la Licitación **"HABITABILIDAD PARA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ"**.
- IMPÚTESE**, el siguiente gasto que origina la construcción al ítem **114-05-27 PROGRAMA HABITABILIDAD**.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE